

Con objeto de asegurar la conveniencia del producto/servicio adquirido, la toma de conciencia respecto de la política, de los objetivos, de la contribución a la eficacia del sistema, de los beneficios de la mejora del desempeño y de las implicaciones de incumplimientos de los requisitos del sistema, la organización comunica al proveedor los siguientes requisitos:

1. El proveedor asegura que su personal conoce, comprende y ejecuta los trabajos cumpliendo criterios técnicos y de protección ambiental. Asimismo, también debe cumplir con cualquier otra norma, instrucción de seguridad o metodología de actuación establecida por Teatro Real.
2. El proveedor asegura que los medios y/o materiales por él aportados para la ejecución de los trabajos son adecuados y se encuentran en un estado de conservación óptimos.
3. El proveedor garantiza, y en su caso acreditará, que el personal que va a desarrollar los trabajos objeto del contrato, posee o recibe la adecuada formación para ello, especialmente la necesaria para garantizar su correcta ejecución, así como un comportamiento ambientalmente adecuado.
4. El proveedor se compromete a mantener en todo momento el orden y la limpieza en las zonas de trabajo. Una vez concluido el trabajo, el proveedor está obligado a dejar la zona limpia y libre de restos, retirando todos los residuos generados (escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra, etc.).
5. El proveedor conoce la normativa y los requisitos de aplicación. Para realizar los trabajos el proveedor adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación aplicable, incluida la ambiental, a escala europea, estatal, autonómica y local, incluyendo lo relativo a la disponibilidad de las acreditaciones y habilitaciones aplicables.  
El proveedor está obligado a cumplir la totalidad de requisitos contractuales, y los derivados del Sistema Integrado de Gestión implantado por la organización y que le sean requeridos.
6. El proveedor dispondrá de un responsable de la ejecución de los trabajos el cual será responsable de la vigilancia y el cumplimiento de las pautas establecidas.
7. El proveedor se compromete a informar inmediatamente a la organización, sobre cualquier incidente, incluidos los ambientales que se produzcan durante la ejecución de los trabajos.
8. El proveedor responderá ante cualquier incidente por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos, y restaurarán el daño producido como consecuencia de cualquier incumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación.

El proveedor se compromete a cumplir con las pautas de actuación ambiental y energética, cuando realice actividades o servicios en nuestro nombre.